ESTUDIOS Y DOCUMENTOSPREVIOS

VERSIÓN03

(*Aprobado en Comité Municipal de Gestión y Desempeño Acta N°08 de 2021*)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. (Art.2.2.1.1.2.11 del Decreto 1082 de 2015):

La Constitución Política de Colombia de 1991 dispone en su Artículo 2 como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios,derechosydeberesconsagradosenlaConstitución;facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Adicionalmente, la Contratación Pública en Colombia es el principal instrumento jurídico del cual se vale la Administración para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, para el caso, mediante la colaboración de los particulares; siendo la misma una actividad esencialmente reglada, uno de los desafíos es brindar seguridad jurídica, asociada a la correcta aplicación de la normatividad en la materia, y en consecuencia, a la reducción de los riesgos de daño antijurídico, así como de responsabilidades personales derivadas.

La contratación estatal restringe la manifestación de la voluntad contractual, al establecer modalidades de selección mediante la implementación normativa de la selección objetiva, entendida como un deber que da lugar a la limitación de las posibilidades de asignación y firma de contratos, mediante la aplicación de las modalidades de selección, contenidas en la Ley 1150 de 2007, a saber: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y selección por mínima cuantía. En tanto regla, se ocupa de desarrollar: […] el principio de la trasparencia y dicha posición se afianza más cuando decimos que los pliegos de condiciones en los procesos de selección de contratistas deben contener reglas claras, objetivas y justas.

Las entidades públicas, en virtud del principio de planeación, están obligadas a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (i) la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato; (ii) las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja; (iii) las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir

también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera;(iv) los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etcétera., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas contempladas para el efecto;(v)la disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato;(vi) la existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores, constructores, profesionales, etc., en condiciones de atender los requerimientos y satisfacer las necesidades de la entidad contratante; (vii) los procedimientos, trámites y requisitos que deban satisfacerse, reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato que se pretenda celebrar.

La Secretaría de Desarrollo Social para desarrollar con el objetivo de responder a la misión del "**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027"** aprobado mediante Acuerdo Nº. 08 del 31 de Mayo de 2024, se hace necesario realizar esta contratación la cual se enmarca en los siguientes programas, líneas estratégicas y metas del producto:

Proyecto: Fortalecimiento de la calidad y competitividad de los deportistas y de las organizaciones deportivas que hacen parte del sistema nacional del deporte santa rosa de cabal
LÍNEA ESTRATÉGICA: Avanzar en una construcción social, equitativa e incluyente
PROGRAMA: Deporte y recreación
ACTIVIDAD: Entregar incentivos que fomenten el desarrollo de actividades deportivas con calidad por parte de deportistas santarrosanos

La normatividad colombiana en toda su extensión, prioriza la atención a niños, niñas y jóvenes y los identifica como sujetos de derecho (Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia), lo que a su vez se soporta en la Constitución Política en su Artículo 44, en el que se consagran sus derechos. Es en la misma Carta Magna colombiana, en la que en el artículo 52 se reconoce el derecho a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para toda la población y los incluye como parte del gasto público social.

El Municipio de Santa Rosa de Cabal, a través de la Sub secretaria de Deporte y Recreación, tiene como uno de sus objetivos la promoción, divulgación y masificación del deporte y la sana utilización del tiempo libre, con el fin de que ellas sean uno de los actores que desarrollen la práctica deportiva y así garantizar la realización de los programas y proyectos de la consecución de las metas del plan de desarrollo.

Además, según la ley 181 de 1995, Art. 16 El Deporte Social Comunitario “Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción inter institucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.”

Es así que con el objetivo de promover el acceso en igualdad de oportunidades a los ciudadanos a las actividades deportivas y recreativas, la Subsecretaría de Deporte y Recreación identificó aquellas actividades deportivas las cuales por su importancia y relevancia dentro del contexto de ciudad deberán realizarse apoyos de conformidad con la meta del plan de desarrollo, las cuales, se encuentran encaminadas a fomentar la convivencia pacífica, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, fomentando los mencionados apoyos a beneficiarios como :ligas deportivas, clubes deportivos y deportistas En el municipio de Santa Rosa de Cabal hay una creciente demanda de servicios deportivos y recreativos .La Subsecretaría de Deporte y Recreación buscares pondera esta necesidad a través de una oferta representada en estrategias de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en la población, buscando estimular las iniciativas propias de la comunidad que se gestan desde las diferentes organizaciones privadas que asumen compromisos de promoción y fomento del deporte, logrando impactar a grupos poblacionales que no alcanzan a ser cubiertos por la oferta institucional. Así las cosas, el ente municipal apoya las entidades privadas sin ánimo de lucro que, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público y que, dentro de su objeto social, contemplen el fomentar y propiciar la práctica de deportes, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Cuando hablamos de ciclismo se hablamos de muchas modalidades deportivas, hoy por hoy Colombia es potencia mundial en todas sus disciplinas, mostrando deportistas como Egan Bernal en ruta, mariana Pajón en bicicross, marcerlo gutierrez en downhill en fin demostrado el gran talento y cuna de campeones de nuestro país, todo esto ha llevado a que cada día haya más personas introduciéndose en estos deporte teniendo gran relevancia por su masiva participación sus beneficios que tiene como deporte y como medio de trasporte.

Que la **LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO** mediante comunicación suscrita y remitida al municipio, solicita apoyo para **REALIZAR UNA SERIE DE ENCUENTROS DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO DE CICLISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL** por un valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($ 136.869.900),** de los Cuales dicha entidad aportaría la suma de **CINCUENTA Y SESIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($ 56.869.900)** IVA INCLUIDO **y el Municipio de Santa Rosa de Cabal la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000),** razón por la cual, la administración municipal de Santa

Rosa de Cabal consideró pertinente realizar el apoyo solicitado, toda vez que esta actividad deportiva conlleva a la masificación del deporte y cuenta con el recurso necesario para tal fin.

Los eventos a realizar son:

1. Feria de la Bicicleta – Dia Mundial de la Bicicleta – 1 de Junio de 2025
2. Carrera por Equipos de Ciclomontañismo – 12 y 13 de Julio
3. Ciclopaseo de Integración grupos Santa Rosa de Cabal – 9 de Noviembre
4. Copa Occidente de BMX CBO Santa Rosa de Cabal – 28 de Septiembre
5. Maratón MTB Fermín López – 12 de Octubre

Feria de la Bicicleta – Dia Mundial de la Bicicleta

En el marco del Día Mundial de la Bicicleta, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución A/RES/72/272, se propone la realización de una Feria de la Bicicleta como un evento que promueve la movilidad sostenible, la salud pública, el respeto al medio ambiente y el uso responsable del espacio urbano.
La bicicleta no solo representa un medio de transporte eficiente y asequible, sino que también es una herramienta para fortalecer la inclusión social, mejorar la calidad del aire y fomentar hábitos de vida saludables. En este sentido, la Feria busca generar un espacio de encuentro entre la ciudadanía, instituciones públicas, empresas del sector, colectivos ciclistas y demás actores interesados, con el fin de visibilizar las iniciativas locales en torno al uso de la bicicleta y sensibilizar a la población sobre los beneficios de su uso cotidiano.

CARRERA POR EQUIPOS:
Es un evento de ciclo montañismo que busca la integración y el trabajo en equipo en un recorrido por las vías terciarias del municipio de Santa rosa de cabal. Este evento busca la conformación de equipos de seis competidores entre jóvenes de 18 años, hasta adultos de más de 50 años incluyendo una dama por equipo, donde el trabajo en equipo se vuelve la principal estrategia para llegar a la meta después de 72 kilómetros de recorrido por las principales veredas del municipio, donde el equipo que llegue en el menor tiempo posible y con todos sus integrantes será el ganador.

COPA BMX CBO:
El Bmx en santa rosa viene creciendo muy rápidamente y a que por ser un deporte extremo o no convencional hace que los jóvenes volteen en si mirada a este deporte y genere un interés muy

marcado ya que los saltos la velocidad las caídas son parte de espectacular que presenta este deporte.

Actualmente el municipio cuenta con una pista de 300 mts aproximadamente contando con las medidas reglamentarias para recibir carreras de ende nacional y regional, con características específicas y técnicas con óptimas condiciones.
En el municipio es referente en la zona por tener niños jóvenes y adultos que practican este deporte muchos de ellos participan a nivel nacional y regional. Obteniendo muy buenos resultados para nuestro municipio y departamento. La realización de la valida departamental BMX, en la Pista del Parque Recreacional La Hermosa. Donde participaran aproximadamente entre 150 y 200 participantes de departamentos de Risaralda, Quindío, Caldas y Valle.

MARATHON COPA COLOMBIA- FERMIN LOPEZ
Es un evento de ciclo montañismo punto a punto lo que significa que se sale en un recorrido del punto A y se llega al punto B. En un recorrido por las vías terciarias del municipio de Santa rosa de cabal. Este evento busca la clasificación de las diferentes categorías elites, máster único, damas junior varones, donde los ganadores tendrán premiación en efectivo y dotación deportiva además de puntuar para clasificación a mundial de Ciclomontañismo. Este evento contara con participación de deportistas de diferentes ligas del país siendo así un evento Nacional de ciclo montañismo.

CICLOPASEO
Es un evento de ciclo montañismo recreativo donde la integración familiar es el eje principal, el recorrido se realiza por zona rural del municipio, dándoles prioridad a jóvenes y adultos que se inician en este deporte. En esta actividad no existen ganadores, el principal objetivo es la integración de deportistas y la comunidad rural. En este evento se estimulara la actividad deportiva del ciclo montañismo con la entrega de elementos para esta práctica. Para garantizar la realización en condiciones técnicas y seguras de los diferentes eventos se deberá tener presente los siguientes requerimientos.

Director de Carrera: cuya función principal será el diseño de los recorridos, será la voz de la organización y su cabeza principal en la toma de decisiones teniendo en cuenta las recomendaciones que La Unión Ciclística Internacional realiza para ese te tipo de certámenes.
Coordinador técnico: cuya función principal será coordinar los aspectos técnicos, y logísticos de los eventos, garantizará la puesta a punto de los eventos antes de la realización y estará al tanto durante la ejecución de los mismos minimizando riesgos en su ejecución.
Comisario o Director de carrera: Quien responderá por el correcto juzgamiento de los eventos competitivos, responsable de avalar los resultados y dirimir los conflictos que se presenten en el mismo desde el aspecto técnico. Sera la máxima autoridad en cada certamen.

Juez auxiliar de recorrido: cuya función se limitará a hacer cumplir el reglamento establecido para cada evento además de ser quien verifique el paso de los ciclistas y toma de tiempos respectivos.
Personal de logística: quienes tendrán la función principal en servir de apoyo durante el recorrido de cada carrera o evento evitando al máximo perdidas en el recorrido, puesta a punto del recorrido alistamiento en general del recorrido.
Servicio de ambulancia y primeros auxilios: Tendrán a cargo brindar asistencia como primeros atenientes en caso de accidente y traslado oportuno a un centro médico de ser necesario, deberán estar durante todos los recorridos tanto de eventos competitivos como recreativos.
Speaker: Locutor a animador de cada evento quien estará tanto en la salida como en la llegada de cada evento para anunciar los deportistas participantes y nombrar los ganadores y sus resultados en tiempo real.
Auxilio Mecánico: Personal expertas en mecánica de bicicletas cuya función estará dada en el apoyo a los deportistas que lo requieran durante los recorridos programados, tanto recreativos como competitivos, estos deberán desplazarse durante el recorrido en vehículos (motos con la herramienta necesaria para tal fin).
Implementación deportiva:(elementos deportivos para el ciclista: cascos con icopor comprimido normas de seguridad uci, zapatillas para mtb con correa Velcro y correa de enganche sistema board y Medallas 1,2 y 3 lugar (Medallas para premiar a las participantes que obtengan los puestos 1-Oro, 2-Plata, 3-Bronce, Medalla especial troquelada, logos y textos en alto y bajo relieve, a color, pinturas al horno, baño de plata antiguo, cinta falla tricolor de Colombia. PARA EVENTOS DE CICLISMO - Trofeos especial, figura metálica baño dorado antiguo, lámina metálica impresa a color, marcada logos y textos. PARA EVENTOS DE CICLISMO.
Hidratación para los participantes (aguaenbolsa200cc, en cada evento realizado.
Transporte de elementos y personal de apoyo por evento de Ciclomontañismo para la realización de los 4 eventos.
Señalización: se deberá garantizar la señalización minuciosa de las vías de manera técnica según reglamentación internacional UCI para Ciclomontañismo, incluida la identificación de los deportistas. Evitando así descoordinación del evento e inclusión de deportistas no inscritos.
Póliza de accidentes: Se deberá realizar inscripción previa de deportistas para garantizar la cobertura con póliza de accidentes que cubrirá gastos médicos por un millón de pesos, muerte accidental cinco millones de pesos, incapacidad total o permanente por cinco millones de pesos.

Los eventos maratón de ciclo montañismo y carrera por equipos se deberán garantizar premiación en efectivo de la siguiente manera:

CARRERA POR EQUIPOS

Premiación Equipos Expertos

• 1º PUESTO $ 4.000.000
• 2º PUESTO $ 2.500.000
• 3º PUESTO $ 1.500.000

Premiación Equipos Reto
• 1º PUESTO $ 800.000
• 2º PUESTO $ 700.000
• 3º PUESTO $ 500.000

MARATON FERMIN LOPEZ

ELITE HOMBRES:
Puesto No.1: $400.000
Puesto No.2: $300.000
Puesto No.3: $150.000

ELITE MUJERES:
Puesto No.1: $400.000
Puesto No.2: $200.000
Puesto No.3: $100.000

MASTER A:
Puesto No.1: $400.000
Puesto No.2: $200.000
Puesto No.3: $100.000

MASTER B:
Puesto No.1: $400.000
Puesto No.2: $200.000
Puesto No.3: $100.000

MASTER C:
Puesto No.1: $400.000
Puesto No.2: $200.000
Puesto No.3: $100.000

MASTER D:
Puesto No.1: $250.000

Puesto No.2: $100.000
Puesto No.3: $50.000

JUNIOR:
Puesto No.1: $300.000
Puesto No.2: $200.000
Puesto No.3: $100.000

Por lo anterior, resulta oportuno y conveniente aunar esfuerzos con una Entidad sin Ánimo de Lucro, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CICLISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL VIGENCIA 2025, de tal manera que se siga promocionando el deporte competitivo y recreativo e innovando en alternativas para la práctica deportiva, cumpliendo así con la promoción del deporte, resultado que se reflejará en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo

OBJETO A CONTRATAR

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y LA LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CICLISMO 2025

ALCANCES

1. **Realizar la Feria de la Bicicleta – Dia Mundial de la Bicicleta el cual se desarrollará de la siguiente manera:**

TALENTO HUMANO	CANTIDAD	DIAS
Coordinador logístico: Debe ser técnico en organización de eventos, con experiencia en eventos mínima de Organización de 1 evento deportivo.	1	2
Personas de logística (10 personas por día). Personal de apoyo logístico: Bachiller con experiencia en eventos masivos y conocimiento de atención al cliente encargado de recibir a los participantes, verificar la inscripción y Dar indicaciones de acomodación. Monte y desmonte del evento	10	1
Acompañamiento de personal de APH: 1 ambulancia basica con su tripulación. Servicio de Primeros Auxilios, conformado por 12 brigadistas, por 8 horas de servicio.	1	1 solo servicio

Auxilio mecánico (Mecánico certificado o con experiencia comprobada de bicicletas de alta, mediana y baja gama)(1 mecánicos motorizados)	1	1
Speaker para la realización del evento. Perfil del Speaker: Una persona con conocimiento en recreación y deporte, experiencia en Animación eventos masivos de ciclismo	1	1
Logistica general (alquiler de elementos de logistica) carpas, sillas, amplificacion, arco de llegada.	1	1
Exhibicion deportiva modalidades de ciclismo (bmx, frestyle)	1	1
Hidratación para los participantes (agua bolsa 200cc,700 unidades)	700	1
Publicidad y promocion del evento	1	1 solo servicio
Transporte de elementos y personal de apoyo para el evento de ciclomontañismo.	1	2
Póliza de accidentes que cubrirá gastos médicos por un millón de pesos ,muerte accidental cinco millones de pesos , incapacidad total o permanente por cinco millones de pesos.	1	1 poliza por dia

2. **Realizar el EVENTO CARRERA POR EQUIPOS, el cual se desarrollará de la siguiente manera:**

TALENTO HUMANO	CANTIDAD	DIAS
Director de carrera: Debe ser técnico en organización de eventos, con experiencia en eventos mínima de Organización de1 evento deportivo.	1	2
Coordinador logístico: Debe ser técnico en organización de eventos, con experiencia en eventos mínima de Organización de 1 evento deportivo.	1	2
Comisario Director de Carrera: Debe estar avalado por la Unión Ciclística Internacional y por la Federación Colombiana de Ciclismo.	1	2
Jueces Auxiliares de Recorrido: Estar avalado por el Colegio Nacional de Juzgamiento en ciclismo y avalado por La Federación Colombiana de Ciclismo	5	1
Personas de logística (10 personas por día). Personal de apoyo logístico: Bachiller con experiencia en eventos masivos y conocimiento de atención al cliente encargado de recibir a los participantes, verificar la inscripción y Dar indicaciones de acomodación. Monte y desmonte del evento	10	1

Acompañamiento de personal de APH: 1 ambulancia basica con su tripulación. Servicio de Primeros Auxilios, conformado por 12 brigadistas, por 8 horas de servicio.	1	1 solo servicio
Speaker para la realización del evento. Perfil del Speaker: Una persona con conocimiento en recreación y deporte, experiencia en Animación eventos masivos de ciclismo	1	1
Auxilio mecánico (Mecánico certificado con experiencia comprobada de bicicletas de alta, mediana y baja gama)(2 mecánicos motorizados)	2	1
Implementación deportiva (elementos deportivos para el ciclista: cascos, zapatillas, guantes, luces, kit desvaree, inflador pìso, inflador portable, llantas, neumaticos, gafas, uniformes, bolsos.	1	1
Hidratación para los participantes (agua bolsa 200cc,700 unidades)	700	1
Publicidad y promocion del evento	1	1 solo servicio
Transporte de elementos y personal de apoyo para el evento de ciclomontañismo.	1	2
señalización de las vías de manera técnica según reglamentación internacional UCI para Ciclomontañismo ,incluida la identificación de los deportistas	2	1
Premiación en efectivo: Se entregará premiación en efectivo según reglamentación de la FCC y la UCI, esta se pagará en pesos colombianos	1	1 sola entrega por evento
Póliza de accidentes que cubrirá gastos médicos por un millón de pesos ,muerte accidental cinco millones de pesos , incapacidad total o permanente por cinco millones de pesos.	1	1 poliza por dia

3. Realizar el EVENTO CICLOPASEO AL ESPAÑOL, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

TALENTO HUMANO	CANTIDAD	DIAS
Coordinador logístico: Debe ser técnico en organización de eventos, con experiencia en eventos mínima de Organización de 1 evento deportivo.	1	2
Personas de logística (8 personas por día). Personal de apoyo logístico: Bachiller con experiencia en eventos masivos y conocimiento de atención al cliente encargado de recibir a los participantes, verificar la inscripción y Dar indicaciones de acomodación. Monte y desmonte del evento	8	1

Acompañamiento de personal de APH: 1 ambulancia basica con su tripulación. Servicio de Primeros Auxilios, conformado por 12 brigadistas, por 8 horas de servicio.	1	1 solo servicio
Auxilio mecánico (Mecánico certificado con experiencia comprobada de bicicletas de alta, mediana y baja gama)(1 mecánicos motorizados)	1	1
Premiación de bicicleta entre todos los participantes del evento	2	1 sola entrega por evento
Implementación deportiva (elementos deportivos para el ciclista: cascos, zapatillas, guantes, luces, kit desvaree, inflador pìso, inflador portable, llantas, neumaticos, gafas, uniformes, bolsos.	1	1
Hidratación para los participantes (agua bolsa 200cc,700 unidades)	700	1
Publicidad y promocion del evento	1	1 solo servicio
Transporte de elementos y personal de apoyo para el evento de ciclomontañismo.	1	2
señalización de las vías de manera técnica según reglamentación internacional UCI para Ciclomontañismo ,incluida la identificación de los deportistas	1	1
Póliza de accidentes que cubrirá gastos médicos por un millón de pesos ,muerte accidental cinco millones de pesos , incapacidad total o permanente por cinco millones de pesos.	1	1 poliza por dia

4. **Realizar el EVENTO COPA BMX CBO, el cual se desarrollará de la siguiente manera:**

TALENTO HUMANO	CANTIDAD	DIAS
Director de carrera: Debe ser técnico en organización de eventos, con experiencia en eventos mínima de Organización de un evento deportivo.	1	2
Coordinador logístico: Debe ser técnico en organización de eventos, con experiencia en eventos mínima de Organización de 1 evento deportivo.	1	2
Comisario Director de Carrera: Debe estar avalado por la Unión Ciclística Internacional y por la Federación Colombiana de Ciclismo.	1	1
Jueces Auxiliar de pits, salida, recorrido y llegada	9	1
Personas de logística (5 personas por día). Personal de apoyo logístico: Bachiller con experiencia en eventos masivos y conocimiento de atención al cliente encargado de recibir a los participantes, verificar	5	1

la inscripción y Dar indicaciones de acomodación. Monte y desmonte del evento		
Acompañamiento de personal de APH: 1 ambulancia basica con su tripulación. Servicio de Primeros Auxilios, conformado por 12 brigadistas, por 8 horas de servicio.	1	1 solo servicio
Speaker para la realización del evento. Perfil del Speaker: Una persona con conocimiento en recreación y deporte, experiencia en Animación eventos masivos de ciclismo	1	1
Medallas 1,2y3 lugar-Medallas para premiar a las participantes que obtengan los puestos 1- Oro, 2-Plata,3- Bronce POR CATEGORÍA (Medalla especial troquelada, logos y textos en alto y bajo relieve, a color, pinturas al horno, con cinta sublimada de 2.5 cms). PARA EVENTOS DE CICLISMO /IVA INCLUIDO	80	1 sola entrega de medallas
Trofeo especial, Ref acrílico en fotoimpresion full color en vinilo, sobre base de madera. logos y textos del evento a color. PARA EVENTOS DE CICLISMO.	29	1 sola entrega de trofeos
Publicidad y promocion del evento	1	1 solo servicio
Arreglo de pista	1	5
Póliza de accidentes que cubrirá gastos médicos por un millón de pesos ,muerte accidental cinco millones de pesos , incapacidad total o permanente por cinco millones de pesos.	1	1 poliza por dia

5. Realizar el EVENTO MARATON FERMIN LÓPEZ, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

TALENTO HUMANO	CANTIDAD	DIAS
Director de carrera: Debe ser técnico en organización de eventos, con experiencia en eventos mínima de Organización de1 evento deportivo.	1	2
Coordinador logístico: Debe ser técnico en organización de eventos, con experiencia en eventos mínima de Organización de 1 evento deportivo.	1	2
Comisario Director de Carrera: Debe estar avalado por la Unión Ciclística Internacional y por la Federación Colombiana de Ciclismo.	1	2
Jueces Auxiliares de Recorrido	7	1

Personas de logística (10 personas por día). Personal de apoyo logístico: Bachiller con experiencia en eventos masivos y conocimiento de atención al cliente encargado de recibir a los participantes, verificar la inscripción y Dar indicaciones de acomodación. Monte y desmonte del evento	10	1
Acompañamiento de personal de APH: 1 ambulancia basica con su tripulación. Servicio de Primeros Auxilios, conformado por 12 brigadistas, por 8 horas de servicio.	1	1 solo servicio
Speaker para la realización del evento. Perfil del Speaker: Una persona con conocimiento en recreación y deporte, experiencia en Animación eventos masivos de ciclismo	1	1
Auxilio mecánico (Mecánico certificado con experiencia comprobada de bicicletas de alta, mediana y baja gama)(1 mecánicos motorizados)	2	1
Premiación en efectivo: Se entregará premiación en efectivo según reglamentación de la FCC y la UCI, esta se pagará en pesos colombianos	1	1 sola entrega por evento
Implementación deportiva (elementos deportivos para el ciclista: cascos, zapatillas, guantes, luces, kit desvaree, inflador pìso, inflador portable, llantas, neumaticos, gafas, uniformes, bolsos.	1	1
Hidratación para los participantes (agua bolsa 200cc,700 unidades)	700	1
Publicidad y promocion del evento	1	1 solo servicio
Transporte de elementos y personal de apoyo para el evento de ciclomontañismo.	1	2
señalización de las vías de manera técnica según reglamentación internacional UCI para Ciclomontañismo ,incluida la identificación de los deportistas	1	2
Póliza de accidentes que cubrirá gastos médicos por un millón de pesos ,muerte accidental cinco millones de pesos , incapacidad total o permanente por cinco millones de pesos.	1	1 poliza por dia

2.2 OBLIGACIONES CONJUNTAS

- Asistir técnica y administrativamente los requerimientos para lograr el cumplimiento del objeto convencional.
- Prestar el apoyo necesario para la ejecución del objeto y alcance del convenio para el logro de los objetivos y metas propuestas en el programa de interés público a desarrollar, con el fin de garantizar la realización de eventos deportivos de ciclo montañismo.

- Coordinar, articular y facilitar la realización de actividades y acciones necesarias para el desarrollo del objeto del convenio, con la finalidad de lograr la efectiva realización de eventos deportivos de ciclo montañismo.
- Ejecutar el presente convenio respetando los principios de la función administrativa y los principios de la contratación estatal.
- Proveer los recursos y aportes necesarios para el Convenio, haciendo los respectivos desembolsos de efectivo según aplique, en los términos y condiciones en que se comprometan en el convenio.

2.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- Transferir los recursos en dinero que correspondan, suma que será determinada una vez sea seleccionada la Entidad que suscribirá el convenio de asociación, teniendo en cuenta el valor de los recursos en dinero o especie que la misma aporte.
- Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del convenio.
- Mantener comunicación constante con el ejecutor del Convenio, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de las actividades objeto del mismo.
- Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del convenio de asociación e inversión de los recursos aportados por el Municipio y por la Entidad Privada sin ánimo de lucro, para lo cual se asignará un Supervisor para tal efecto.
- Acompañar a la ESAL cuando así lo requiera para el buen desarrollo del objeto del convenio.
- Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio

2.4 OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

- Ejecutar cumplidamente los recursos de acuerdo con la propuesta presentada y las condiciones exigidas.
- Incluir en la realización de los 4 eventos de ciclismo**,** las autorizaciones, permisos, y demás trámites, requeridos con el fin de garantizar tanto la seguridad material de los asistentes de la manifestación como el acatamiento al ordenamiento jurídico nacional.
- Garantizar la presencia del equipo técnico requerido en cada uno de los eventos, conforme se determinó en los alcances.
- Garantizar la premiación en los términos establecidos en el presupuesto, tanto en dinero como en especie, determinado en los alcances para los 5 eventos a realizar, salvo la celebración de la feria de la bicicleta.
- Garantizar la entrega de la hidratación (agua) para los participantes y los organizadores tal como quedó determinado en los alcances.
- Garantizar el transporte de elementos y personal de apoyo durante la realización de los 4 eventos de ciclismo, tal como quedó determinado en los alcances.

- Asumir la correcta ejecución de todas las actividades pactadas, incluidas en el objeto y alcances del convenio, poniendo a disposición del programa de interés público a ejecutar, toda la capacidad técnica, infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del contrato.
- Consolidar y presentar los informes para la realización del seguimiento y desembolsos por parte del Municipio, de acuerdo a la Ley 594 de2.000 “Ley General de Archivo” ,incluyendo la relación de los contratos que celebren para apoyar la ejecución del contrato, con plazos y adiciones a los mismos ,incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos; en los términos del artículo 7 del decreto 092 de 2017, en remisión a la obligatoriedad de la entidad estatal de publicar en el SECOP los contratos dentro de los tres (3) días siguientes a su celebración y/o expedición.
- La Entidad deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con Derechos de Autor y conexos, si al ejecutar el objeto de este contrato hubiera a ello lugar.
- La Entidad apoyada deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.
- Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición de la Sub Secretaría de Deporte y Recreación soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, seguridad social, entre otros) cuando ésta así lo solicite.
- Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

3. METAS A CUMPLIR CON EL CONVENIO.

- Fortalecer el proyecto deportivo de la Secretaría de Desarrollo Social en el área del ciclismo y ciclo montañismo en el Municipio, como un instrumento de integración social, que es fuente de diversión, salud y bienestar; pues contribuye a la formación y educación integral de la persona y juega un importante papel en el desarrollo de la personalidad, fomentando valores como el esfuerzo personal, trabajo en equipo, cooperación, solidaridad, tolerancia, respeto al adversario, etcétera.
- Fomentar la práctica deportiva de la disciplina ciclística y de ciclo montañismo convertido en un instrumento fundamental para crear un hábito físico que propicie la práctica continuada en todas las edades, fomentando una forma de vida saludable.
- Generar espacios de asociación entre entidades para el cumplimiento de los objetivos trazados en la vigencia 2025, permitiendo la participación de los actores en la escena deportiva municipal y departamental.

3.1 DESARROLLO DE LAS METAS

En desarrollo del convenio que se suscriba con la administración municipal, se deberán desarrollar las metas planteadas de la siguiente manera:

Realización de los siguientes eventos: carrera por equipos, copa bmx cbo, maratón copa Colombia – Fermín López , ciclo paseo al español y feria de la bicicleta.

Inscripción: Socialización y fomento de las actividades ciclísticas y de ciclo montañismo, para la inscripción de los asistentes y competidores.

Garantía del Personal Requerido: Garantizar que los eventos deportivos contarán con el equipo técnico requerido conforme a los lineamientos otorgados por la Federación Colombiana de Ciclismo.

Premiación: Cada evento contará con la premiación que se determina en el presente documento, por lo cual se garantizará su entrega en las condiciones técnicas establecidas, así como los montos que en efectivo serán entregados a los primeros lugares.

4. PLAZO ESTIMADO: (Artículo2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015): SIETE (7) meses VEINTE (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2025

5. LUGAR DE EJECUCION Y ENTREGA (Artículo 2.2.1.12.1.1.2): Municipio de Santa Rosa de Cabal

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1) Conforme a lo siguiente, el proceso cuenta con un Presupuesto Oficial **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($ 136.869.900),** de los Cuales la ESAL aportaría la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($ 56.869.900)** IVA INCLUIDO **y el Municipio de Santa Rosa de Cabal la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000)**

LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO se encuentran respaldados en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número y Fecha del CDP	**Rubro**	**Nombre del Rubro**	**Valor del CDP**	**Valor a afectar**
442 del 27 de febrero del 2025	2.3.2.02	Servicios para la		

	.02.009	comunidad, Sociales y personales	$80.000.000	$80.000.000

RECURSOS APORTADOS POR EL ASOCIADO: Conforme al certificado bancario del 28 de marzo de 2025 del cual se desprende la siguiente información:

Tipo y Número de Cuenta	**Banco**	**Nombre del propietario de la cuenta**	**Saldo de la cuenta**	**Valor a comprometer en el convenio**
Corriente 033495391	Banco de Occidente	Liga Risaraldense de Ciclismo NIt: 891.400.875	$59.287.623	$ 56.869.900

PRESUPUESTO OFICIAL

EVENTO DIA MUNDIAL DE LA BICICLETA								
TALENTO HUMANO	**CANTIDAD**	**DIAS**	**VALOR**	**APORTE LIGA DE CICLISMO IVA INCLUIDO**	**APORTE MUNICIPIO**	**TOTAL**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**
Coordinador logístico: Debe ser técnico en organización de eventos, con experiencia en eventos mínima de Organización de 1 evento deportivo.	1	2	Por dia: $950.000	$ 1.000.000	$ 900.000	$ 1.900.000		FCC $950.000
Personas de logística (10 personas por día). Personal de apoyo logístico: Bachiller con experiencia en eventos masivos y conocimiento de atención al cliente encargado de recibir a los participantes, verificar la inscripción y Dar indicaciones de acomodación. Monte y desmonte del evento	10	1	Por dia: $100.000	$ 400.000	$ 600.000	$ 1.000.000		FCC $100.000
Acompañamiento de personal de APH: 1 ambulancia basica con su tripulación. Servicio de Primeros Auxilios, conformado por 12 brigadistas, por 8 horas de servicio.	1	1 solo servicio	Por dia: $3.420.000	$ 1.000.000	$ 2.420.000	$ 3.420.000	SAE PARAMEDICOS $3.000.000	SOS SANTA ROSA SAS $3.840.000
Auxilio mecánico (Mecánico certificado o con experiencia comprobada de bicicletas de alta, mediana y baja gama)(1 mecánicos motorizados)	1	1	Por dia: $160.000	$ 160.000	$ 0	$ 160.000		FCC $160.000
Speaker para la realización del evento. Perfil del Speaker: Una persona con conocimiento en recreación y deporte, experiencia en Animación eventos masivos de ciclismo	1	1	Por dia: $500.000	$ 0	$ 500.000	$ 500.000		FCC $500.000
Logistica general (alquiler de elementos de logistica) carpas, sillas, amplificacion, arco de llegada.	1	1	Promedio: $ 4.000.000	$ 1.500.000	$ 2.500.000	$ 4.000.000	PUBLISEÑALES $ 4.100.000	GAMA PUBLICIDAD $3.900.000
Exhibicion deportiva modalidades de ciclismo (bmx, frestyle)	1	1	Promedio: $ 1.200.000	$ 0	$ 1.200.000	$ 1.200.000	CLUB BMX ECO RIDERS $ 1.400.000	CLUB DEPORTIVO BMX STA ROSA $ 1.000.000
Hidratación para los participantes (agua bolsa 200cc,700 unidades)	700	1	Promedio: $633	$ 443.100	$ 0	$ 443.100	PROBIKES $690	MONOS $ 576
Publicidad y promocion del evento	1	1 solo servicio	Promedio $1.100.000	$ 514.000	$ 586.000	$ 1.100.000	PUBLISEÑALES $ 1.200.000	GAMA PUBLICIDAD $1.000.000
Transporte de elementos y personal de apoyo para el evento de ciclomontañismo.	1	2	Por dia: $900.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 1.800.000		FCC $900.000
Póliza de accidentes que cubrirá gastos médicos por un millón de pesos ,muerte accidental cinco millones de pesos , incapacidad total o permanente por cinco millones de pesos.	1	1 poliza por dia	Promedio $805.000	$ 805.000	$ 0	$ 805.000	EQUIDAD SEGUROS $ 910.000	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO $700.000
TOTAL				**$ 7.622.100**	**$ 8.706.000**	**$ 16.328.100**		

EVENTO CARRERA POR EQUIPOS								
TALENTO HUMANO	**CANTIDAD**	**DIAS**	**VALOR**	**APORTE LIGA DE CICLISMO IVA INCLUIDO**	**APORTE MUNICIPIO**	**TOTAL**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**
Director de carrera: Debe ser técnico en organización de eventos, con experiencia en eventos mínima de Organización de1 evento deportivo.	1	2	Por dia: $1.500.000	$ 3.000.000	$ 0	$ 3.000.000		FCC $1.500.000
Coordinador logístico: Debe ser técnico en organización de eventos, con experiencia en eventos mínima de Organización de 1 evento deportivo.	1	2	Por dia: $950.000	$ 1.900.000	$ 0	$ 1.900.000		FCC $950.000
Comisario Director de Carrera: Debe estar avalado por la Unión Ciclística Internacional y por la Federación Colombiana de Ciclismo.	1	2	Por dia: $1.000.000	$ 2.000.000	$ 0	$ 2.000.000		FCC $1.000.000
Jueces Auxiliares de Recorrido: Estar avalado por el Colegio Nacional de Juzgamiento en ciclismo y avalado por La Federación Colombiana de Ciclismo	5	1	Por dia: $387.500	$ 1.000.000	$ 937.500	$ 1.937.500		FCC $387.500
Personas de logística (10 personas por día). Personal de apoyo logístico: Bachiller con experiencia en eventos masivos y conocimiento de atención al cliente encargado de recibir a los participantes, verificar la inscripción y Dar indicaciones de acomodación. Monte y desmonte del evento	10	1	Por dia: $100.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 1.000.000		FCC $100.000
Acompañamiento de personal de APH: 1 ambulancia basica con su tripulación. Servicio de Primeros Auxilios, conformado por 12 brigadistas, por 8 horas de servicio.	1	1 solo servicio	Por dia: $3.420.000	$ 3.420.000	$ 0	$ 3.420.000	SAE PARAMEDICOS $3.000.000	SOS SANTA ROSA SAS $3.840.000
Speaker para la realización del evento. Perfil del Speaker: Una persona con conocimiento en recreación y deporte, experiencia en Animación eventos masivos de ciclismo	1	1	Por dia: $500.000	$ 0	$ 500.000	$ 500.000		FCC $500.000
Auxilio mecánico (Mecánico certificado con experiencia comprobada de bicicletas de alta, mediana y baja gama)(2 mecánicos motorizados)	2	1	Por dia: $160.000	$ 320.000	$ 0	$ 320.000		FCC $160.000
Implementación deportiva (elementos deportivos para el ciclista: cascos, zapatillas, guantes, luces, kit desvaree, inflador piso, inflador portable, llantas, neumaticos, gafas, uniformes, bolsos.	1	1	Promedio: $9.000.000	$ 0	$ 9.000.000	$ 9.000.000	KAMIKAZE $8.000.000	PROBIKES $10.000.000
Hidratación para los participantes (agua bolsa 200cc,700 unidades)	700	1	Promedio: $633	$ 443.100	$ 0	$ 443.100	PROBIKES $690	MONOS $ 576
Publicidad y promocion del evento	1	1 solo servicio	Promedio $1.100.000	$ 514.000	$ 586.000	$ 1.100.000	PUBLISEÑALES $ 1.200.000	GAMA PUBLICIDAD $1.000.000
Transporte de elementos y personal de apoyo para el evento de ciclomontañismo.	1	2	Por dia: $900.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 1.800.000		FCC $900.000
señalización de las vías de manera técnica según reglamentación internacional UCI para Ciclomontañismo ,incluida la identificación de los deportistas	2	1	Por dia: $950.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 1.900.000		FCC $ 950.000
Premiación en efectivo: Se entregará premiación en efectivo según reglamentación de la FCC y la UCI, esta se pagará en pesos colombianos	1	1 sola entrega por evento		$ 0	$ 10.000.000	$ 10.000.000		FCC $ 10.000.000
Póliza de accidentes que cubrirá gastos médicos por un millón de pesos ,muerte accidental cinco millones de pesos , incapacidad total o permanente por cinco millones de pesos.	1	1 poliza por dia	Promedio $805.000	$ 805.000	$ 0	$ 805.000	EQUIDAD SEGUROS $ 910.000	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO $700.000
TOTAL				**$ 17.152.100**	**$ 21.973.500**	**$ 39.125.600**		

EVENTO CICLOPASEO DE INTEGRACION GRUPOS SANTA ROSA DE CABAL								
TALENTO HUMANO	**CANTIDAD**	**DIAS**	**VALOR**	**APORTE LIGA DE CICLISMO IVA INCLUIDO**	**APORTE MUNICIPIO**	**TOTAL**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**
Coordinador logístico: Debe ser técnico en organización de eventos, con experiencia en eventos mínima de Organización de 1 evento deportivo.	1	2	Por dia: $950.000	$ 1.000.000	$ 900.000	$ 1.900.000		FCC $950.000
Personas de logística (8 personas por día). Personal de apoyo logístico: Bachiller con experiencia en eventos masivos y conocimiento de atención al cliente encargado de recibir a los participantes, verificar la inscripción y Dar indicaciones de acomodación. Monte y desmonte del evento	8	1	Por dia: $100.000	$ 300.000	$ 500.000	$ 800.000		FCC $100.000
Acompañamiento de personal de APH: 1 ambulancia basica con su tripulación. Servicio de Primeros Auxilios, conformado por 12 brigadistas, por 8 horas de servicio.	1	1 solo servicio	Por dia: $3.420.000	$ 1.000.000	$ 2.420.000	$ 3.420.000	SAE PARAMEDICOS $3.000.000	SOS SANTA ROSA SAS $3.840.000
Auxilio mecánico (Mecánico certificado con experiencia comprobada de bicicletas de alta, mediana y baja gama)(1 mecánicos motorizados)	1	1	Por dia: $160.000	$ 160.000	$ 0	$ 160.000		FCC $160.000
Premiación de bicicleta entre todos los participantes del evento	2	1 sola entrega por evento	Promedio $ 5.000.000	$ 0	$ 5.000.000	$ 5.000.000	KAMIKAZE $4.300.000	PROBIKES $5.700.000
Implementación deportiva (elementos deportivos para el ciclista: cascos, zapatillas, guantes, luces, kit desvaree, inflador pìso, inflador portable, llantas, neumaticos, gafas, uniformes, bolsos.	1	1	Promedio: $9.000.000	$ 0	$ 9.000.000	$ 9.000.000	KAMIKAZE $8.000.000	PROBIKES $10.000.000
Hidratación para los participantes (agua bolsa 200cc,700 unidades)	700	1	Promedio: $633	$ 443.100	$ 0	$ 443.100	PROBIKES $690	MONOS $ 576
Publicidad y promocion del evento	1	1 solo servicio	Promedio $1.100.000	$ 514.000	$ 586.000	$ 1.100.000	PUBLISEÑALES $ 1.200.000	GAMA PUBLICIDAD $1.000.000
Transporte de elementos y personal de apoyo para el evento de ciclomontañismo.	1	2	Por dia: $900.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 1.800.000		FCC $900.000
señalización de las vías de manera técnica según reglamentación internacional UCI para Ciclomontañismo ,incluida la identificación de los deportistas	1	1	Por dia: $950.000	$ 950.000	$ 0	$ 950.000		FCC $950.000
Póliza de accidentes que cubrirá gastos médicos por un millón de pesos ,muerte accidental cinco millones de pesos , incapacidad total o permanente por cinco millones de pesos.	1	1 poliza por dia	Promedio $805.000	$ 805.000	$ 0	$ 805.000	EQUIDAD SEGUROS $ 910.000	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO $700.000
TOTAL				**$ 6.972.100**	**$ 18.406.000**	**$ 25.378.100**		

EVENTO COPA BMX CBO								
TALENTO HUMANO	**CANTIDAD**	**DIAS**	**VALOR**	**APORTE LIGA DE CICLISMO IVA INCLUIDO**	**APORTE MUNICIPIO**	**TOTAL**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**
Director de carrera: Debe ser técnico en organización de eventos, con experiencia en eventos mínima de Organización de un evento deportivo.	1	2	Por dia: $1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 3.000.000		FCC $1.500.000
Coordinador logístico: Debe ser técnico en organización de eventos, con experiencia en eventos mínima de Organización de 1 evento deportivo.	1	2	Por dia: $950.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 1.900.000		FCC $950.000
Comisario Director de Carrera: Debe estar avalado por la Unión Ciclística Internacional y por la Federación Colombiana de Ciclismo.	1	1	Por dia: $1.000.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 1.000.000		FCC $1.000.000
Jueces Auxiliar de pits, salida, recorrido y llegada	9	1	Por dia: $387.500	$ 1.487.500	$ 2.000.000	$ 3.487.500		FCC $387.500
Personas de logística (5 personas por día). Personal de apoyo logístico: Bachiller con experiencia en eventos masivos y conocimiento de atención al cliente encargado de recibir a los participantes, verificar la inscripción y Dar indicaciones de acomodación. Monte y desmonte del evento	5	1	Por dia: $100.000	$ 500.000	$ 0	$ 500.000		FCC $100.000
Acompañamiento de personal de APH: 1 ambulancia basica con su tripulación. Servicio de Primeros Auxilios, conformado por 12 brigadistas, por 8 horas de servicio.	1	1 solo servicio	Por dia: $3.420.000	$ 1.210.000	$ 2.210.000	$ 3.420.000	SAE PARAMEDICOS $3.000.000	SOS SANTA ROSA SAS $3.840.000
Speaker para la realización del evento. Perfil del Speaker: Una persona con conocimiento en recreación y deporte, experiencia en Animación eventos masivos de ciclismo	1	1	Por dia: $500.000	$ 0	$ 500.000	$ 500.000		FCC $500.000
Medallas 1,2y3 lugar-Medallas para premiar a las participantes que obtengan los puestos 1-Oro, 2-Plata,3- Bronce POR CATEGORÍA (Medalla especial troquelada, logos y textos en alto y bajo relieve, a color, pinturas al horno, con cinta sublimada de 2.5 cms). PARA EVENTOS DE CICLISMO /IVA INCLUIDO	80	1 sola entrega de medallas	Promedio: $12.500	$ 600.000	$ 400.000	$ 1.000.000	A RODRIGUEZ B TROFEOS $14.300 C/U	LOS CAMPEONES $10.700 C/U
Trofeo especial, Ref acrílico en fotoimpresion full color en vinilo, sobre base de madera. logos y textos del evento a color. PARA EVENTOS DE CICLISMO.	29	1 sola entrega de trofeos	Promedio: $25.000	$ 325.000	$ 400.000	$ 725.000	A RODRIGUEZ B TROFEOS $23.000 C/U	LOS CAMPEONES $27.000 C/U
Publicidad y promocion del evento	1	1 solo servicio	Promedio $1.100.000	$ 514.000	$ 586.000	$ 1.100.000	PUBLISEÑALES $ 1.200.000	GAMA PUBLICIDAD $1.000.000
Arreglo de pista	1	5	Por dia: $800.000	$ 1.000.000	$ 3.000.000	$ 4.000.000		FCC $800.000
Póliza de accidentes que cubrirá gastos médicos por un millón de pesos ,muerte accidental cinco millones de pesos , incapacidad total o permanente por cinco millones de pesos.	1	1 poliza por dia	Promedio $805.000	$ 805.000	$ 0	$ 805.000	EQUIDAD SEGUROS $ 910.000	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO $700.000
TOTAL				**$ 9.891.500**	**$ 11.546.000**	**$ 21.437.500**		

MARATON FEMIN LÓPEZ								
TALENTO HUMANO	**CANTIDAD**	**DIAS**	**VALOR**	**APORTE LIGA DE CICLISMO IVA INCLUIDO**	**APORTE MUNICIPIO**	**TOTAL**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**
Director de carrera: Debe ser técnico en organización de eventos, con experiencia en eventos mínima de Organización de1 evento deportivo.	1	2	Por dia: $1.500.000	$ 3.000.000	$ 0	$ 3.000.000		FCC $1.500.000
Coordinador logístico: Debe ser técnico en organización de eventos, con experiencia en eventos mínima de Organización de 1 evento deportivo.	1	2	Por dia: $950.000	$ 1.900.000	$ 0	$ 1.900.000		FCC $950.000
Comisario Director de Carrera: Debe estar avalado por la Unión Ciclística Internacional y por la Federación Colombiana de Ciclismo.	1	2	Por dia: $1.000.000	$ 2.000.000	$ 0	$ 2.000.000		FCC $1.000.000
Jueces Auxiliares de Recorrido	7	1	Por dia: $387.500	$ 1.200.000	$ 1.512.500	$ 2.712.500		FCC $387.500
Personas de logística (10 personas por día). Personal de apoyo logístico: Bachiller con experiencia en eventos masivos y conocimiento de atención al cliente encargado de recibir a los participantes, verificar la inscripción y Dar indicaciones de acomodación. Monte y desmonte del evento	10	1	Por dia: $100.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 1.000.000		FCC $100.000
Acompañamiento de personal de APH: 1 ambulancia basica con su tripulación. Servicio de Primeros Auxilios, conformado por 12 brigadistas, por 8 horas de servicio.	1	1 solo servicio	Por dia: $3.420.000	$ 1.000.000	$ 2.420.000	$ 3.420.000	SAE PARAMEDICOS $3.000.000	SOS SANTA ROSA SAS $3.840.000
Speaker para la realización del evento. Perfil del Speaker: Una persona con conocimiento en recreación y deporte, experiencia en Animación eventos masivos de ciclismo	1	1	Por dia: $500.000	$ 300.000	$ 200.000	$ 500.000		FCC $500.000
Auxilio mecánico (Mecánico certificado con experiencia comprobada de bicicletas de alta, mediana y baja gama)(1 mecánicos motorizados)	2	1	Por dia: $160.000	$ 320.000	$ 0	$ 320.000		FCC $160.000
Premiación en efectivo: Se entregará premiación en efectivo según reglamentación de la FCC y la UCI, esta se pagará en pesos colombianos	1	1 sola entrega por evento		$ 0	$ 4.700.000	$ 4.700.000		FCC $ 4.700.000
Implementación deportiva (elementos deportivos para el ciclista: cascos, zapatillas, guantes, luces, kit desvaree, inflador piso, inflador portable, llantas, neumaticos, gafas, uniformes, bolsos.	1	1	Promedio: $9.000.000	$ 0	$ 9.000.000	$ 9.000.000	KAMIKAZE $8.000.000	PROBIKES $10.000.000
Hidratación para los participantes (agua bolsa 200cc,700 unidades)	700	1	Promedio: $633	$ 443.100	$ 0	$ 443.100	PROBIKES $690	MONOS $ 576
Publicidad y promocion del evento	1	1 solo servicio	Promedio $1.100.000	$ 514.000	$ 586.000	$ 1.100.000	PUBLISEÑALES $ 1.200.000	GAMA PUBLICIDAD $1.000.000
Transporte de elementos y personal de apoyo para el evento de ciclomontañismo.	1	2	Por dia: $900.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 1.800.000		FCC $900.000
señalización de las vías de manera técnica según reglamentación internacional UCI para Ciclomontañismo ,incluida la identificación de los deportistas	1	2	Por dia: $950.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 1.900.000		FCC $950.000
Póliza de accidentes que cubrirá gastos médicos por un millón de pesos ,muerte accidental cinco millones de pesos , incapacidad total o permanente por cinco millones de pesos.	1	1 poliza por dia	Promedio $805.000	$ 805.000	$ 0	$ 805.000	EQUIDAD SEGUROS $ 910.000	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO $700.000
TOTAL				**$ 15.232.100**	**$ 19.368.500**	**$ 34.600.600**		

EVENTO	TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTELIGA
DIA MUNDIAL DE LA BICLETA	$ 16.328.100	$ 8.706.000	$ 7.622.100
CARRERA POR EQUIPOS	$ 39.125.600	$ 21.973.500	$ 17.152.100
CICLOPASEO AL ESPAÑOL	$ 25.378.100	$ 18.406.000	$ 6.972.100
COPA BMX CBO	$ 21.437.500	$ 11.546.000	$ 9.891.500
MARATON – FERMIN LOPEZ	$ 34.600.600	$ 19.368.500	$ 15.232.100
TOTAL	**$ 136.869.900**	**$ 80.000.000**	**$ 56.869.900**

Nota1: Esta propuesta económica incluye los impuestos Nacionales y Territoriales

Nota2: Los valores que tienen de referencia FCC corresponden a los precios establecidos por la Federación Colombiana de Ciclismo conforme a los certificados que se adjuntan y hacen parte integral del análisis de precios realizados, los demás valores fueron establecidos del promedio realizado con dos cotizaciones de empresas de la región.

Nota 3: La premiación en efectivo oscila en rangos establecidos por la Federación Colombiana de Ciclismo se rige por la normativa de la Unión Ciclista Internacional (UCI), en los eventos con puntuación UCI, según la norma vigente, para sus cuatro modalidades: Ruta, Pista, BMX y MTB.

Dicho costo incluye los descuentos que el municipio realiza por concepto de estampillas y retenciones como se relacionan a continuación:

Tipo de Contribución o Gasto	Carácter	Porcentaje o valor
Impuesto de Guerra	Municipal	N.A%
Estampilla Pro desarrollo Rda.	Departamental	N. A
Estampilla Pro cultura	Municipal	0%
Estampilla Pro adulto mayor	Municipal	0%
Retención en la Fuente	Nacional	N. A

Rete ICA	Municipal	0.5%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	Municipal	2.5%
Pólizas	Municipal	35%delPptoOficial

Acuerdo No. 028 de 2020. ART. CUARTO: Hecho generador: El hecho generador de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, es la suscripción de contratos y convenios que realice la Administración Central del Municipio, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales,y Sociales el Estado del Municipio, las Sociedades De Economía Mixta donde el Municipio posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales y/o Jurídicas.

PARAGRAFO1: Están exentos de la TasaPro-Deporte y Recreación, los convenios y contratos de condiciones uniformes de los Servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y servicio de deuda pública.
PARAGRAFO 2: A las entidades que se les transfieran recursos por parte de la administración Central del Municipio y/o a las Empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro-Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.

7. DOCUMENTOS QUE DETERMINAN LA IDONEIDAD DEL ASOCIADO

Dada la naturaleza de convenio de asociación, la Entidad recibió los siguientes documentos de la entidad sin ánimo de lucro, que acreditan su idoneidad así:

7.1 REQUISITOS JURÍDICOS

7.1.1 OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCROC ON LA QUE SE PRETENDA CONTRATAR debe estar relacionado con desarrollo de eventos deportivos de ciclismo lo cual acreditó con el reconocimiento deportivo otorgado por el Ministerio de Deporte.

7.1.2 LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la certificación expedida por la Secretaría de Gobierno Departamental y el Acto Administrativo de inscripción de dignatarios y fotocopia de la cedula de quien suscribe la oferta.

7.1.3 LAS FACULTADES PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGALDE LA PERSONA JURÍDICA para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica la representación legal deberá

acreditar que cuenta con las facultades para hacerlo. Éstas deben ser amplias expresas y suficientes, si no aparece así, debe incluirse la autorización para contratar expedida por el organismo competente.

7.1.4 LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. Este requisito lo verificará el Municipio con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente, se consultarán los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y Policía Nacional.

7.1.5 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se debe presentar la copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009 del representante legal de la persona jurídica.

7.1.6 REGISTRÓ UNICO TRIBUTARIO, cuya actividad debe tener coherencia con el objeto del convenio que se pretende celebrar.

7.1.7 CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. Los proponentes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistemas Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones) así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de le y o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

7.1.8 CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expidan la Procuraduría General de la Nación correspondiente al interesado (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica.

7.1.9 ANTECEDENTES JUDICIALES: De conformidad con el artículo 94 del Decreto – Ley 019 de 2012 ninguna persona está obligada a prestar un documento que verifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado. Sin embargo, la entidad, con

fundamento en la mencionada disposición, consultará los antecedentes directamente en los medios electrónicos que determine el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

7.1.10 CERTIFICACIÓNDE NO REPORTE ENELSISTEMA DE REGISTRO NACIONALDE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la SECRETARÍA verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural ,o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

7.1.11 CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación la entidad, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los)cual(es)conste que no está(n)incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.(Esta consulta se deberá realizar a través de la página Web www.contraloriagen.gov.conotienecostoalguno).

7.1.12 ESTATUTOS: La ESAL deberá aportar el documento de estatutos vigente, donde conste el objeto, estructura, funciones de la LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO.

7.1.13 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La ESAL diligenciará el Anexo correspondiente dentro del presente proceso con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

7.1.14 CERTIFICADO PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS. Deberá allegar con la Propuesta certificado mediante el cual el representante legal manifieste que ni él ni los miembros de la junta Directiva se encuentran dentro de la denominación de personas políticamente expuestas.

8. REQUISITOS TÉCNICOS COMO ESAL

8.1 ESTRUCTURAORGANIZACIONAL.

GOBIERNO CORPORATIVO. El Representante Legal de la ESAL deberá anexar certificado en el que indique cual es el gobierno corporativo de la ESAL. (Órganos de administración como Junta Directiva u Órgano Independiente)

ESTADOS FINANCIEROS. El Representante Legal de la ESAL deberá anexar certificado de los Estados Financieros debidamente auditados para el año 2024.
Balance general(Activo, Pasivo y Patrimonio) Estado de Resultados(Ganancias y Pérdidas)

8.2 INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ESAL: Este indicador será verificado como requisito habilitante y se exigirá que la asociación cuente con mayor inversión y menos gastos de funcionamiento durante la implementación de proyectos correspondientes al último año fiscal.
Este criterio se acreditará con un certificado firmado por el Representante Legal y el Contador.
Gastos de implementación de los proyectos en el año
=Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año

9. EXPERIENCIA DE LASOCIADO: La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que cuenta con experiencia en la realización de eventos deportivos de ciclismo aportando hasta (3) certificaciones cuya sumatoria es igual ó superior al 100% del presupuesto oficial.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: La Entidad sin ánimo de lucro acreditó experiencia en la realización de eventos deportivos de ciclismo aportando dos (2) certificaciones cuya sumatoria es superior al 100% del presupuesto oficial, así:

CONTRATO DE APOYO N°2488DE2013
ENTIDADCONTRATANTE: MUNICIPIO DE PEREIRA
OBJETO: APOYO PARA REALIZAR LA VALIDA NACIONAL CICLISMO BMX EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, RECREACION ACTIVIDAD FISICA Y EDUCACION FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
VALOR: $73.400.000

CONTRATO DE APOYO N°3537DE2021
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PEREIRA
OBJETO: APOYO PARA LA REALIZACION SIETE (7) RUTAS DEL TOUR PEREIRA 2021, DENTRO EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DEPORTE,

RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
VALOR: $70.000.000

10. ACREDITACIÓN DEL APORTE
LA LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO, presentó propuesta ante el Municipio de Santa Rosa de Cabal, para efectos de la realización de los eventos deportivos de ciclo montañismo, donde manifiesta que aportará para la realización del convenio el 41.5 % del presupuesto que corresponde a **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($ 56.869.900)** IVA INCLUIDO.

Así mismo, aporta certificación de Cuenta Corriente del Banco de Occidente N° 033495391 donde consta que cuenta con la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SIESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE ($ 59.287.623)** Disponibles para la ejecución del presente convenio de asociación.

11. FORMA DE PAGO (Artículo2.2.1.12.1.1.2):
El Municipio de Santa Rosa de Cabal, pagará el valor del convenio que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente manera: 1) Desembolsos, conforme a ACTAS PARCIALES POR EVENTO EJECUTADO, previa presentación de informe parcial de actividades, certificado de recibido a satisfacción de ejecución de actividades expedido por el supervisor designado, y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad.

12. IDENTIFICACION DE LCONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR.

CONVENIO DE ASOCACIÓN con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro (ESAL)para cumplir actividades propias de la Entidad Estatal.

13. FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:

El Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a las que hace referencia el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política” estableció en su Artículo 5º la asociación con Entidades Privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales, en tal sentido:

> “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna

la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la Entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la Entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto".

Desde la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, se determinó adelantar el presente proceso de acuerdo con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución, desarrollado por el Decreto 092 de 2017 y las normas que la modifican y reglamentan en especial lo contenido en el artículo 5to. En tal razón analizada la necesidad de la entidad, se identificó que los servicios requeridos que son de interés público y son ofrecidos por una Entidad sin ánimo de lucro en el Departamento de Risaralda como es la LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO.

En tal razón conforme a la naturaleza del objeto del convenio el proceso de selección será bajo la modalidad de CONVENIO DE ASOCIACIÓN, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de la entidad estatal, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y en especial los contenidos del ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 de 2017 que dispone:

"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."

En consideración de lo anterior y dado que se trata de un proyecto de interés público se requiere apoyar a la liga Risaraldense de Ciclismo el cual pose idoneidad y experiencia, lo cual se desprenderá del reconocimiento deportivo emanado por Coldeportes Nacional; entendiéndose éste como el aval o autorización que otorga el Estado a través de éste ente nacional, para que puedan en los términos de los artículos 1º. Del Decreto 2166 de 1986, 18° del Decreto Ley 1228 de 1995 y 6° del Decreto Reglamentario 407 de 1996, ser parte del Sistema Nacional del Deporte, fomentar, promover, apoyar, patrocinar el deporte dentro de su respectivo ámbito territorial, organizar actividades deportivas, llevar la representación nacional o seccional, solicitar la sede de competiciones o eventos deportivos nacionales, recibir recursos públicos y disfrutar de la asesoría o servicios de Coldeportes y los Entes Departamentales y Municipales.

La ley 181 de 1995 en su artículo 1º, establece: “Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades, facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad”.

Según el Artículo 7 del Capítulo II del Decreto Ley 1228 de 1995 las Ligas deportivas son organismos de derecho privado constituidos por asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos o promotores o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento o del distrito capital, según el caso e impulsarán programas de interés público y social y no podrá existir más de un liga por cada deporte dentro de la correspondiente jurisdicción territorial.

En tal sentido y como quiera que el municipio de Santa Rosa de Cabal recibió propuesta de asociación por parte de la LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO, analizará la idoneidad del mismo mediante el presente documento, donde dejará constancia de que cumple con los requisitos de capacidad jurídica y técnica y adicionalmente se compromete a realizar el aporte en dinero en un porcentaje del 46% por lo cual queda eximida de competencia.

En consecuencia, el Municipio de Santa Rosa de Cabal no está obligado a hacer un proceso competitivo, en razón a que la LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO cuenta con todos los requisitos necesarios para la realización del CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

Todo lo anterior, atendiendo los preceptos constitucionales y los mandatos legislativos, en pro de garantizar los requerimientos mínimos necesarios para el desarrollo de un convenio de asociación con una entidad reconocida para la realización de las actividades deportivas propuestas en el área de ciclismo y ciclo montañismo en el Municipio de Santa Rosa de Cabal.

La colaboración y asociación con entidades sin ánimo de lucro están facultadas en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia que estipula que “el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo”. Al tenor de las facultades atribuidas en la carta magna la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal establecerá un convenio con una ESAL para garantizar la realización de las actividades deportivas propuestas en el área de ciclismo y ciclo montañismo en la vigencia 2025

13.1 ANÁLISIS DEL ASOCIADO

El Municipio de Santa Rosa de Cabal requiere asociarse con una Entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto esté relacionado con el objeto del convenio como es la LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO, la cual conforme a sus estatutos en su artículo 2do es un organismo deportivo de derecho privado, constituida como una asociación sin ánimo de lucro, dotada de personería jurídica, que impulsa programas de interés público y social, por delegación de la Federación Colombiana de CICLISMO.

El objeto principal de la LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte del CICLISMO y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social.

Dentro de su ESTRUCTURA, cuenta con:

A. Un Órgano de Dirección, representado por la Asamblea de afiliados.
B. Un Órgano de Administración Colegiado, constituido por cinco (5) miembros, donde como mínimo, uno (1) de ellos deberá ser una persona con discapacidad o un representante de este grupo poblacional, quienes una vez elegidos designan un Presidente, quien será el Representante Legal del Organismo, debiendo asignarse los demás cargos.
C. Un Órgano de Control, representado por el Revisor Fiscal Principal y el Revisor Fiscal Suplente, ambos elegidos por la Asamblea.
D. Un Órgano de Disciplina, constituido por una Comisión Disciplinaria, integrada por tres miembros, elegidos así: dos (2) por el Órgano de Dirección y uno (1) por el Órgano de Administración.

E. Una Comisión Técnica, cuya conformación y funciones será reglamentada por los miembros del Órgano de Administración de La Liga, como comisión asesora y dependiente.
F. Una Comisión de Juzgamiento, cuya constitución y funciones, será reglamentado por los miembros del Órgano de Administración de La Liga, como comisión asesora y dependiente.
G. Una Comisión Especializada de Para-ciclismo, constituida por un mínimo de tres (3) integrantes elegidos por la Asamblea.

En relación con el PATRIMONIO, de la LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, valores y títulos adquiridos o que adquiera lícitamente, archivos, elementos e implementos deportivos, condecoraciones, trofeos, medallas, distinciones, gallardetes, recordatorios y útiles de trabajo, de todo lo cual se tendrá un inventario anual de existencias con su detalle de identificación, cantidad y valor comercial o estimado.

Así mismo, se aclara que el ORIGEN DE LOS FONDOS provienen de:

A. El valor de la cuota de afiliación que debe cancelar todo Club interesado, en el momento de presentar su petición, en la cuantía vigente establecida por la Asamblea de afiliados, se paga una sola vez y su valor se devuelve íntegramente en el caso de ser negada la petición, por no reunir el peticionario los requisitos de Ley.
B. El valor de las cuotas ordinarias y extraordinarias a cargo de los Clubes Afiliados, aprobadas por la Asamblea de afiliados, en su cuantía y forma de pago.
C. El valor de la inscripción a las competiciones o eventos deportivos organizados por La Liga.
D. El producto de contratos o convenios, que para la prestación de servicios acordes con sus fines celebre La Liga.
E. El producto de los servicios que presten a sus afiliados o a terceros.
F. El valor de los recursos, aportes, donaciones y similares que se le hagan a La Liga.
G. Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes.
H. Los bienes muebles o inmuebles que adquieran para la prestación de sus servicios y su funcionamiento.
I. En general, todos los ingresos que a su nombre se puedan obtener legalmente.
Por lo anterior, queda plenamente acreditado que el reconocimiento y el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios para el desarrollo conjunto de actividades con el Municipio de Santa Rosa de Cabal, en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 la exime de competencia cuando aporta el 46% de los recursos requeridos para la ejecución del presente convenio de asociación.
Por lo anterior, el Municipio de Santa Rosa de Cabal no está obligado a hacer un proceso competitivo, pero mediante el presente acápite deja claro que hace una selección objetiva en

términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación que ya fueron plasmados y hacia los que apunta el asociado LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO en sus objetivos misionales.

14. RIESGOS: (Art.4Ley1150-.Art.2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)

Estimación: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).

Tipificación: La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación: Los riesgos aquí estimados serán asumidos por el contratista.

15. PROBABILIDAD Y CALIFICACIÒN DEL RIESGO

TIPIFICACIONDELRIESGO		**ESTIMACIÓN**		**ASIGNACIÓN**	**CONTROL**
		PROBABILIDAD	**IMPACTO**		
		Alta	**Alta**		
		Media–Alta	**Media–Alta**		
		Media-Baja	**Media–Baja**		
		Baja	**Baja**		
Riesgo Económico	No inversión del recurso en el desarrollo de las actividades y conforme a la propuesta anexa	Media–Baja	Media–Alta	Contratista	Permanente monitoreo y seguimiento desde la Supervisióndel Convenio de Asociación para verificar la correcta Inversión de los recursos

Riesgo Operacional	Inadecuada ejecución de las Actividades de acuerdo a los cronogramas y en el número de horas y personas a beneficiar establecidas en la Propuesta anexa.	Media	Media	Municipio	Permanente monitoreo y seguimiento desde la Supervisión del Convenio de Asociación. Exigencia de la póliza de calidad del servicio.
Riesgo Operacional	Incumplimiento a la ejecución de las Actividades de acuerdo a los cronogramas y en el número de horas y personas a beneficiar establecidas en la Propuesta anexa.	Media	Media	Municipio	Permanente monitoreo y seguimiento desde la Supervisión del Convenio de Asociación. Exigencia de la póliza de cumplimiento.
Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la modalidad de contratación establecida	Baja	Alta	Municipio	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal
Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros.	Media	Alta	Contratista	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, Prevención y Aseguramiento de riesgos laborales, así

					como las respectivas pólizas de Responsabilidad civil.
Riesgo Regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del convenio afectando su ecuación económica en un porcentaje mayor al 50%	Media–Baja	Media-Baja	Contratista y la Entidad	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que puedan incidir en el convenio con el acompañamiento de la Secretaria Jurídica del Municipio de Santa Rosa De Cabal.
Riesgo Operacional	No pago de salarios y prestaciones sociales.	Media	Media	Contratista	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, con los que se garantice el Cumplimiento y constitución de la garantía de salarios y prestaciones.

Todos aquellos riesgos asociados al cumplimiento del convenio según la naturaleza del objeto y por los porcentajes que señale la administración Municipal de acuerdo a la normatividad vigente. Se consideran riesgos bajos debido a que la Alcaldía Municipal estará pendiente del desarrollo y ejecución del objeto del convenio por medio de un Coordinador y un Supervisor del convenio.

16.EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS:

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los productos planteados en el presente estudio previo permitirán a la administración Municipal alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Desarrollo Municipal en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

17. FORMAS DE MITIGAR EL RIESGO:

Para mitigar el riesgo el Municipio de Santa Rosa de Cabal exigirá la constitución de las garantías seriedad de la oferta, cumplimiento, calidad de los bienes y/o servicios, pago de salarios y prestaciones sociales y la póliza de responsabilidad extracontractual, se exigirá al Asociado un alto grado de responsabilidad en el ejercicio de las actividades contempladas en el objeto y obligaciones del Convenio; se realizará seguimiento a las actividades por parte de la Supervisión del convenio logrando verificar el cumplimiento del mismo y se exigirá la presentación oportuna de los informes mensuales con las evidencias documentales que permitan conocer y verificar el avance del objeto convenido y de las obligaciones pactadas.

18. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 el Asociado deberá garantizar el convenio a favor del Municipio de Santa Rosa de Cabal, con NIT 891.480.033-4, a través de una póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia o una garantía bancaria, los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por un monto equivalente al diez por diez (10%) del valor total del convenio y deberá otorgarse con una vigencia igual al termino de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, que deberá permanecer vigente por el término de ejecución del convenio y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un monto equivalente al cinco (5%) del valor total del convenio y deberá extenderse por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 Salarios Mínimos Legales Vigentes Por todo el período de ejecución del contrato.

19. PROYECTOS DE INVERSIÒN
BANCO DE PROYECTOS Fecha: 25/02/2025
Código BPIM: 2024666820019
Proyecto: Fortalecimiento de la calidad y competitividad de los deportistas y de las organizaciones deportivas que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte Santa Rosa De Cabal
Componente: Avanzar en una construcción social, equitativa e incluyente
Actividad: entregar incentivos que fomenten el desarrollo de actividades deportivas con calidad por parte de deportistas santarrosanos
Responsable Banco de Proyectos de Inversión: RAUL HENAO ROSERO
Cargo: Coordinador del Banco

20 SUPERVISION Y AREA RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Se considera idóneo para desarrollar la supervisión al contrato:

Nombre	**DUBERNEY GUTIERREZ ZAPATA**
Cargo	**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**
Firma	

21. ÁREA RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Nombre	**DUBERNEY GUTIERREZ ZAPATA**
Cargo	**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**
Fecha Elaboración	**28 DE ABRIL DE 2025**
Firma	



Proyectó: ***Estefania Giraldo Agudelo***
Apoyo Legal Secretaria de Desarrollo social

Revisión de Legalidad: ***Gabriela Alejandra Rodríguez***
Subsecretaria de Contratación.